

#7633

P115758



Sez por medio de la cual se con-  
cede a la señora Agustina Molina  
una pensión del G. de treinta y  
cinco pesos oro mensuales. —

6 Piezas

2 junio / 59



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

9048

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
JUN 2 1959

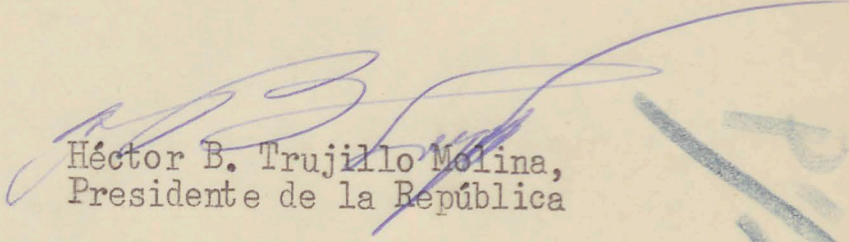
Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo legislativo de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Agustina Molina, una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro mensuales.

La citada señora merece esa ayuda del Estado por ser nieta del Soldado de nuestras guerras Restauradoras, Domingo Molina, y por encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad,

  
Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República

115758

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro mensuales a la señora Agustina Molina, nieta del Soldado de nuestras guerras Restauradoras, Domingo Molina.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA & & &

01003

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
4 de junio de 1959.Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 9048, de fecha 2 del corriente, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Agustina Molina, una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Vicepresidente del Senado en funciones.

P/15759

C100

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
4 de junio de 1959.

Señor Lic.  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Agustina Molina, una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro mensuales.

Le saluda muy atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Vicepresidente del Senado en funciones.

2097/10  
01/14/607



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro mensuales a la señora Agustina Molina, nieta del Soldado de nuestras guerras Restauradoras, Domingo Molina.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Vicepresidente del Senado en funciones.

Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario.

Julio A. Cambier  
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Art. 1.º - El Senado que preside el Senado de Justicia y en  
su caso otro senador a la sede Agustín Kollin, Kista del Sol-  
lado de manera que se reanuda el Senado de Justicia.  
Art. 2.º - El Senado que preside el Senado de Justicia en  
funciones y Jueces de Justicia de la ley de Justicia y  
de regular por las disposiciones de la ley No. 1116 de fecha 29  
de diciembre de 1946.

Para en la Sala de Justicia del Senado, Palacio del Congreso  
Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la  
República Dominicana, a las tantas del día del mes de junio del año  
del noventa y cinco; años de la Independencia,  
de la República y 30 de la Era de Trujillo.

*[Faint signature and text]*  
Viceministro del Senado en funciones

*[Faint signature]*

*[Handwritten signature]*  
Viceministro del Senado en funciones



2ª LEGISLATURA 1945-1946  
REGISTRADA AL No. 358

En el folio ..... del libro letra .....  
de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
en la fecha de .....  
I copia de .....  
por el sistema en máquina a razón de dos copias  
paleográficas.

En la fecha .....  
Viceministro del Senado en funciones



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.,

00415

10 JUN 1959

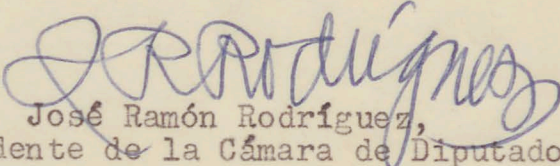
Señor  
Lic. Carlos Sánchez i Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en  
funciones de Presidente,  
Su Despacho.

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 1004, de fecha 4 de junio del año en curso, junto al cual remitió a esta Cámara de Diputados, después de haber sido aprobado por el Senado, el proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Agustina Molina, una pensión del Estado de treinta y cinco pesos oro mensuales.

Este asunto fué aprobado por esta Cámara, en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/14608



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

---

Núm. 9637

Ciudad Trujillo, D. N.,  
11 de junio de 1959  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado a la señora Agustina Molina, de RD\$35.00 mensuales, ha sido promulgada en fecha 11 de junio en curso, y registrada bajo el No. 5146.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
t/ma.